

P112 c)	INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE (Materia sólida, seca, pulverulenta 1.1D)		P112 c)
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:			
<b>Envases y acondicionamientos interiores</b>	<b>Embalajes y acondicionamientos intermedios</b>	<b>Embalajes y acondicionamientos exteriores</b>	
<b>Sacos</b> de papel, múltiple, resistente al agua de plástico de tejido de plástico  <b>Recipientes</b> de cartón de metal de plástico de madera	<b>Sacos</b> de papel, múltiple, resistente al agua, con revestimiento interior de plástico  <b>Recipientes</b> de metal de plástico	<b>Cajas</b> de acero (4A) de aluminio (4B) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural con paneles estancos para los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2)  <b>Bidones</b> de acero, de tapa móvil (1A2) de aluminio, de tapa móvil (1B2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico con tapa móvil (1H2)	
<b>Disposiciones suplementarias:</b> 1. Los envases interiores no se requieren cuando se utilizan bidones como embalajes exteriores. 2. Estos bultos deberán ser estancos a los pulverulentos.			
<b>Disposiciones especiales de embalajes:</b> <b>PP26</b> Para los números ONU 0004, 0076, 0078, 0154, 0216, 0219 y 0386, los envases y embalajes no habrán de contener plomo. <b>PP46</b> Para el número ONU 0209, se recomiendan los sacos estancos a los pulverulentos (5H2) para el TNT en forma de escamas o granulado en estado seco y con una masa neta máxima de 30 kg. <b>PP48</b> Para el número ONU 0504, no se podrán utilizar envases y embalajes metálicos.			